



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara
07 MAY 2024
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA
AAD/003/2024**

**ACTA DE INICIO
AUDITORÍA AAD/003/2024**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 12 doce de abril del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría, y María Antonia Castellanos González Jefa de Departamento y responsable de la auditoría**, todas las señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara, que tiene su domicilio en la calle Pino Suárez número 254 (dos cinco cuatro), de la Colonia Centro, código postal 44100, de esta ciudad de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

Edvard

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **C. José Luis Coronado Vázquez, Director de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda, y 08919, la tercera, todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al C. José Luis Coronado Vázquez, Director de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía ~~XXXXXXXXXXXX~~ expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder.-----

Acto seguido, se solicita al C. José Luis Coronado Vázquez, Director de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara (en lo sucesivo, servidor público con quien se entiende la diligencia)

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306



Recibi: acta original 12 abril 2024 José Luis Coronado
12 ABR 2024
RECIBIDO
Dirección de Cultura
Coordinación General de
Construcción de Comunidad





designa a la persona que fungirá como enlace con la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y será la encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número AAD/003/2024, designando al **C. Alan Giuseppe Diosdado Jaime, Colaborador Especializado 1A**, quien se identifica con credencial para votar con fotografía **N2-ELIMINADO 15** enterado del encargo, acepta la designación y firma la presente acta.-----

A continuación se solicita al servidor público con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C. Dulce Alejandra Romo Beltrán, Director C**, quien se identifica con la credencial de empleado número 37925, expedida en su favor por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, y **C. Eduardo Martínez Becerra, Técnico A**, quien se identifica con pasaporte mexicano número **N3-ELIMINADO** expedido en su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

Para la formalización del acto que nos ocupa, **se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/003/2024**, fechada el 11 once de abril del 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida al C. José Luis Coronado Vázquez, Director de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara, quien la recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

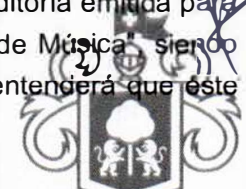
El personal actuante exponemos al servidor público con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023, con el objeto y alcance de **examinar los ingresos, así como la existencia y aplicación de controles administrativos en las Escuelas Municipales de Música**; se precisa que en el Programa Anual de Auditoría, así como en la orden de auditoría emitida para el cometido se asentó de manera equivocada como "Academias Municipales de Música", siendo lo correcto "Escuelas Municipales de Música", por lo que para efectos se entenderá que este

Eduardo M. Becerra

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





último es el término correcto. -----

El personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la diligencia, que la práctica de **la auditoría dará inicio el día de su apertura, 12 doce de abril del 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses**, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance, periodo de revisión o periodo de ejecución, de considerarse necesario.-----

Felipe M.

Al servidor público con quien se entiende la diligencia **se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa**, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se hace constar que en el presente acto, el C. José Luis Coronado Vázquez, Director de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/003/2024** y, de igual manera, para constancia, se da cuenta de que en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/003/2024**, hechos con los que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:15 once horas con quince minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de



los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

----- **CONSTE** -----

POR LA UNIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


JOSÉ LUIS CORONADO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE CULTURA


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA


**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER
LOS REQUERIMIENTOS**


ALAN GIUSEPPE DIOSDADO JAIME
COLABORADOR ESPECIALIZADO 1ª


KEEREM ARAUZA ARTEAGA
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA

TESTIGO


DULCE ALEJANDRA ROMO BELTRÁN
DIRECTOR C


**MARÍA ANTONIA CASTELLANOS
GONZÁLEZ**
JEFE DE DEPARTAMENTO Y
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



TESTIGO

Eduardo Martínez Becerra
EDUARDO MARTÍNEZ BECERRA
TÉCNICO A

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio de la Auditoría AAD/003/2024, de fecha 12 de abril del 2024. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el número de pasaporte, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."